Sello Signado de my nonbre con
mey dere Comenta Cruz e Cruzeo de
Hagudos cerrada mo dello e en dos Signados
de mi mesmo Scrivano / el Dicho Concejo mayor myn
Scorrigidores entregiso Grabiel Cordon Cdel dicho
Andrade Como en mandado fue e Cmi dicho Cruzado
Dy Diego Cruz Cordon Cdel Cleodho e dezmo ombre
alcalde mayor Como dicho es e Cmi dicho Cruzado
a Cada uno de nos Cada Cinco

Alcalde

Regidor

Don Diego de Cordoba por la gracia de dios
de Dios fey Cfeyna de Castilla de Leon
de Cordoba de Gualia de Toledo
de Valencia de Galizia de Mallorcas
de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Cor
ega de Murcia de Jahen delos algarves de
algezira de gibraltar Conde de Abarcelona
Señor de Vizcaya de Molyna &c
de Cesyras de Cerdeña Conde de Ruysello
de Cerdania Marques de Oristan de Gociano
Duque de Atenas e de Neopatria Conde de Rosellon
e de Cerdania Marques de Oristan e de Gociano
Conde de Barcelona e Señor de Vizcaya e de Molyna
Por quanto por parte de los Concejo Justicia Regidores
Caballeros escuderos oficiales e omes buenos de la muy
noble e muy leal Cibdad de Cordoba me fue fecha rela
cion por su petycion diziendo que bien sabia como
en la dicha Cibdad avia Cierta hordenanca e
hordenamiento fecho e hordenado por los Reyes
Cathólicos mis Señores e Padres que Santa gloria
aya que Cerca de la hordenanca de los Regidores
que en la dicha Cibdad ovyesen de ser e fuesen
Cada año que se hordenaron e hordenaron
que en la dicha Cibdad oviesen de ser veynte
e quatro Regidores e que de los veynte e quatro
Regidores que oviesen de ser que los ocho fuesen
Caballeros e los otros ocho escuderos e los otros
ocho ofiçiales e los otros ocho ombres buenos
de la dicha Cibdad segund mas largamente en
la dicha hordenanca se Contiene la qual
dicha hordenanca e hordenamiento
dixeron que por quanto en algunos
tiempos se avia Cumplido e guardado
e en otros no e que ellos heran
Caballeros escuderos oficiales e ombres buenos
de la dicha Cibdad e que Cada uno de ellos